NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

Sogamoso
CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: AGB-01-F-31	ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3

COPIA CONTROLADA

CONVENIO/CONTRATO No. 20250521	**CONTRATISTA: SBV DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S. NIT: 901401644-2**
OBJETO CONTRACTUAL: SERVICIO DE DESMONTE, DESPINCHE Y MONTAJE DE LLANTAS DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	
FECHA DE INICIACIÓN (DD-MM-AA): 23/04/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN (DD-MM-AA):** 27/12/2025

NOVEDAD:	**CAMBIO DE SUPERVISOR**
CAUSA:	**SUPERVISOR SALE A PERIODO DE VACACIONES, DE ACUERDO A RESOLUCION 1214 DE 04/06/2025**
SUPERVISOR SALIENTE:	**ANDREA PAOLA DIAZ BECERRA**
NUEVO SUPERVISOR:	**HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO**

INFORME GENERAL

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS

1. AVANCE TÈCNICO:

En el momento el avance técnico es de un 8% del contrato de acuerdo al seguimiento de las actividades contratadas

CONTRATO No.	20250521	FECHA DE INICIO		24/04/2025	EJECUCION	
OBJETO	SERVICIO DE DESMONTE, DESPINCHE Y MONTAJE DE LLANTAS DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.				TECNIA	FINANCIERO
PLAZO:	OCHO MESES	VALOR		$ 15.000.000	8%	$ 1.175.760,00
FEHA FINAL	24/12/2024					

2. AVANCE ADMINISTRATIVO:

EL Contrato se encuentra en Ejecución en el momento no se ha modificado ninguna de las condiciones iniciales del mismo, como se evidencia a continuación:

Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

Volver

Identificación del contrato

Identificación del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7805409
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23/04/2025 11:14:29 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del contrato	20250521
Objeto del contrato	SERVICIO DE DESMONTE, DESPINCHE Y MONTAJE DE LLANTAS DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Tipo de contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Si / No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio del contrato	28/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de terminación del contrato	27/12/2025 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Tiempo ediciones en días	0 días
Liquidación	Si / No *
Obligaciones ambientales	Si / No *
Obligaciones posconsumo	Si / No *
Reversión	Si / No *

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 13-06-25 Hr 02:56
Recibido Por: Claudia C
Radicado 1120 N° Folios 02

3. AVANCE FINANCIERO:

Al momento de esta novedad no se ha realizado ningún pago del mismo como se evidencia en la siguiente imagen

Plan de Pagos

Identificación de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de pagos y Saldo de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total del contrato:	15.000.000,00 pesos	-	-
Valor anticipado:	0,00 COP	0 %	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0 %	-
Valor facturado:	0,00 COP	0 %	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0 %	-
Valor pagado:	0,00 COP	0 %	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de ejecución:	15.000.000,00 pesos	100 %	-
Valor pendiente de entrega:	15.000.000,00 pesos	100 %	-

De acuerdo al seguimiento se encuentra ejecutado en un 8% que equivale a Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta Pesos M/CTE.

CONTRATO No.	20250521	FECHA DE INICIO	24/04/2025	EJECUCION	
OBJETO	SERVICIO DE DESMONTE, DESPINCHE Y MONTAJE DE LLANTAS DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.			TECNIA	FINANCIERO
PLAZO:	OCHO MESES	VALOR	$ 15.000.000	8%	$ 1.175.760,00
FEHA FINAL	24/12/2024				

4. PÒLIZAS:

El contrato tiene pólizas las cuales se encuentran vigentes y aprobadas como se evidencia en la siguiente imagen

Garantías del proveedor:

Identificación de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha final	Estado	
CO1.WRT.16962708	Responsabilidad civil extracontractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 pesos	SEGUROS MUNDIAL	23/12/2025	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.16962161	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	6.000.000,00 pesos	SEGUROS MUNDIAL	26/06/2026	Aprobado	Detalle

5. INFORMES DE SUPERVISION:

Para la ejecución del contrato se creo un Grupo de WhatsApp donde se autoriza al conductor el servicio solicitado, al llegar al lugar de realización de los servicios debe diligenciar planilla que cada una de los conductores y operadores tiene, los servicios prestados se van llevando registro en Plantilla de Excel denominada SEGUIMIENTO.xls y además en un Archivo Word con la fecha la maquina y el servicio que se prestó, lo cuales se entregaran en forma magnética.

6. OBSERVACIONES:

7. DOCUMENTACIÒN ADJUNTA:

NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AGB-01-F-31	ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3

COPIA CONTROLADA

SEGUIMIENTO.xls
Seguimiento. Docx en medio magnético los dos documentos. NO

8. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR: *(De acuerdo con los Estudios Previos)*

Señor (a) Supervisor (a): en consecuencia y según la presente Acta, le corresponde verificar y controlar que el contratista cumpla y ejecute en forma correcta y oportuna el objeto dentro de los términos estipulados en el mismo.

No sobra recordar:

1.- Que una vez vencido el Contrato y/o Convenio no podrá prorrogarse, ni modificarse, es decir, que, en el evento de requerirse una prórroga o modificación, tanto en el plazo como en el valor, estas deben solicitarse y motivarse por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación y antes de su vencimiento, previo visto bueno del Jefe de la Oficina de Contratación. En todo caso, la solicitud de prórroga debe venir sustentada y justificada.

2.- Que en el caso de adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, no puede ser cambiado el objeto del CONTRATO y/o CONVENIO inicial.

3.- Que las adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, deben constar en documento que lo adicione o modifique, suscrito por las partes contratantes.

4.- Que para firmar Acta de iniciación, el interventor o supervisor deberá verificar: que se constituyan las pólizas requeridas y que las mismas hayan sido aprobadas, se expida el registro presupuestal correspondiente. Sin los requisitos mencionados no podrá iniciar la ejecución del convenio/contrato.

5.- Que las adiciones o modificaciones requieren de la ampliación o prórroga de la garantía única inicialmente constituida y el pago de las estampillas

6.- Que si se presenta incumplimiento total Parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, el CONTRATO y/o CONVENIO prevé la forma de hacer exigible su cumplimiento, a través de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y de la declaratoria de la caducidad del CONTRATO y/o CONVENIO.

7.- Que una vez cumplido el objeto del convenio se deberá producir un Acta de Terminación y Liquidación del mismo. No se pagarán los desembolsos finales sin dicha acta.

8.- Que especialmente el interventor debe velar por que las garantías estipuladas, se mantengan vigentes durante toda la ejecución del CONTRATO y/o CONVENIO en los términos pactados en el mismo.

9.- Que de acuerdo a lo estipulado en el convenio, el interventor/supervisor debe rendir los informes periódicos respecto de la ejecución de este, con sus respectivas observaciones, de lo cual debe informar a la Oficina de Contratación para que esta ejerza la vigilancia en el cumplimiento de sus funciones.

10.- Como supervisor designado deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el manual de Interventoría y de supervisión de la entidad.

- *En consecuencia, es deber y obligación de interventor/supervisor del CONTRATO y/o CONVENIO ejercer un control estricto sobre los mismos, por cuanto de conformidad con lo establecido en los Art. 51 y 50 de la Ley 80/93, el interventor/supervisor "responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley".*
- *Finalmente usted cuenta por parte de la Oficina de Contratación, con la asesoría y apoyo que requiera, para el cumplimiento de la labor que le ha sido encomendada.*

FORMALIZACIÒN DE LA ENTREGA Y EL RECIBO:

	ENTREGA	RECIBE	APRUEBA
NOMBRE	ANDREA PAOLA DIAZ BECERRA	HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO	HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO
CARGO/ROL	Profesional Universitario	Secretario de Infraestructura y Proyectos	Secretario y/o Jefe de Oficina
FIRMA			
FECHA	13/06/2025	13/06/2025	

Nota: El original de esta acta debe reposar en la carpeta contractual